



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2019 339 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

En razón a que la liquidación de costas no fue materia de inconformidad, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 28 noviembre 2022, se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA